essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS U.O.C. N° 27/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 CON ID N° 390813 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DE MODELO TARIFARIO DE ESSAP Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ***10:30 horas del día 21 de abril del 2021***, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intercesiones de la calle José Berges N° 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres para la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 CON ID N° 390813 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DE MODELO TARIFARIO DE ESSAP Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES"*** los siguientes funcionarios por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones: la Abg. Jessica Irala y la Abg. Rossana Estigarribia, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura de sobres, versa acerca del Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación designado por la Máxima Autoridad de la ESSAP S.A., quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En referencia a la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*** *en su* ***Art 4° "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente"*** ----------

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el ***Art. 54° ACTO DE APERTURA del Decreto N° 2992/19*** que reglamenta la ***Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"***, que dice: "…al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registran en el acto: *el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar"*----------

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.----------

N° de Oferta	Presentan Ofertas la siguiente Firma:	N° de RUC	En representación:	Correo Electrónico RESOLUCIÓN DNCP 2490/2019
1	MANUEL STARK ROBLEDO	724999-1	----------	starkmanuel@gmail.com

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

N° de Oferta	DOCUMENTACIÓN	MANUEL STARK ROBLEDO
1	**Formulario de Presentación de Propuesta Técnica**	Presenta
2	**Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante**	Presenta SIPE N° 1636345
3	**DDJJ del ART 40**	Presenta
4	**Constitución de la Sociedad**	Presenta SIPE N° 1636345

Abg. Jessica Irala Grance
Jefe de Unidad de Procesos - UOC
ESSAP S.A.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Unidad Operativa de Contrataciones
essap

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

5	**DDJJ del Menor**	Presenta SIPE N° 1636345

Se deja expresa constancia de que el sobre de oferta económica ha sido debidamente lacrado para su guarda por parte de la ESSAP S.A. hasta la etapa correspondiente.
Finalmente, se da por terminado el presente acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta en dos ejemplares originales en un mismo tenor, siendo las 10:40 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la ESSAP S.A.----------

Abg. Jessica Irala
Funcionaria de la U.O.C

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de la U.O.C

Asunción, 21 de abril del 2021

NOTA GUOC N° 321 /2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado con **ID N° 390813,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REVISIÓN DEL MODELO TARIFADO DE ESSAP, Y ESTUDIOS ECONÓMICOS DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES",** a fin de comunicar bajo declaración jurada la apertura de ofertas del presente llamado en la que se presenta un solo oferente y bajo el amparo de la "***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*** que en su ***Art 4°*** menciona: "***Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".***

Que esta convocante a resuelto acogerse a la presente excepción justificando esta acción en en el ***inc. b*** de la normativa que regula el presente proceso mencionado en el párrafo precedente, siendo la ESSAP S.A. una empresa prestadora de servicios y su principal ingreso es la tarifa por los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario. Las tarifas están reguladas y deben prever gastos de administración y costos de operación e inversiones (Costo Marginal a largo plazo). Por tanto el financiamiento de inversiones estará basado en una eficiente estructura de costos y proyección de las inversiones, estos estudios económicos apoyarán el Plan de Inversiones y su financiamiento con el objetivo de cumplir el Plan de cobertura de ESSAP hacia los objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente solicitando respetuosamente dar continuidad al presente proceso, a fin de satisfacer las necesidades de la Institución.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones